



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Dirección Departamental de B.E.
Secundario, CENS y Superior

Acta de ofrecimiento N° 01/2025

Dirección Dtal. de B.E. de los Niveles Secundario, CENS y Superior

En la ciudad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 23 días del mes de abril del año 2025, habiendo emitido convocatoria por medio de Nota N° 11/2025 L: D.D.B.E de fecha 16/04/2025, y su rectificatoria en Nota N°12/04 de fecha 21/04 ante Gestión Comunicacional del M.ED, a través del link <https://educacion.tierradelfuego.gob.ar> de la plataforma oficial; se procede a realizar el ofrecimiento del cargo de Vicedirector/a Dtal. B.E. (suplente).

El cargo de Vicedirector/a Departamental de Bibliotecas Escolares del Nivel Secundario, C.E.N.S. y Superior – Río Grande y Tolhuin- (código 862) reviste carácter de suplente, por licencia médica de la Sra. Silvana Beatriz SPANO, DNI N° 16.824.018; quien a su vez es suplente de la Sra. Evelia Alejandra Mamani, con licencia 6° IV "a" 2, quien se desempeña como Supervisora Departamental de Bibliotecas Escolares de Nivel Secundario, C.E.N.S. y Superior.

En un todo de acuerdo a lo prescripto en el artículo 113/129 de la Ley Nacional 14.473, previo a lo cual se deja expresa constancia de los siguientes puntos:

- 1- Conforme a lo establecido en la Ley Nacional N° 14.473, antes mencionada, se contempla el orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina entre los postulantes inscriptos para interinatos y suplencias.
- 2- Se deja expresamente establecido que es responsabilidad de los docentes presentes en el ofrecimiento, indistintamente de su situación de revista, que al momento de ser designados en el cargo que aceptaren, deberán encontrarse enmarcados en lo establecido por la Ley Provincial N° 761, y demás normativa en vigencia, tanto en relación a la acumulación de cargos y horas cátedras como la presentación de Declaración Jurada de cargos y actividades.
- 3- De comprobarse la falsedad en alguno de los datos en la Declaración Jurada, será de aplicación la cesantía sin más trámite. (Art. 50 de la Ley Nacional N° 14.473).



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Dirección Departamental de B.E.
Secundario, CENS y Superior

- La falta de presentación de formulario de Declaración Jurada de Cargos y Actividades, en tiempo y forma, sin razón debidamente justificada, faculta a la Dirección para proceder a la baja, mediante el acto administrativo pertinente, sin perjuicio de aplicar las medidas disciplinarias que pudieran corresponder.

5- El cargo de Vicedirector/a Dtal. de Bibliotecas posee una carga horaria de (7) siete horas reloj las cuales deberán, en lo posible, ser distribuidas en todos los turnos de los niveles que son de incumbencia al mismo (mañana, tarde, vespertino, noche).

6- Ante el desistimiento por parte de quienes aceptaren el cargo en el presente acto público de ofrecimiento, se procederá a convocar al inmediato subsiguiente en el orden de mérito, que hubiere aceptado el cargo en éste acto.

7- El ofrecimiento del cargo de Vicedirector/a de Bibliotecas, carácter suplente, se ofrece en primera instancia, a bibliotecarios titulares, con título docente, inscriptos en el Listado de Junta de Clasificación y Disciplina año 2025.

Si posee legajo docente en RRHH de Gobierno, y está inactivo por un período de 2 años, deberá realizar el ingreso nuevamente para acceder al cobro del salario.

PREVIO A ACEPTAR LAS HORAS Y/O CARGOS OFRECIDOS EN EL PRESENTE ACTO, DECLARO HABER TOMADO CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS ASPECTOS ENUNCIADOS EN LA PRESENTE, Y MANIFIESTO ENCONTRARME ENCUADRADO/A EN LAS GENERALES DE LA LEY. CONSTE.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Dirección Departamental de B.E.
Secundario, CENS y Superior

Se deja constancia de los bibliotecarios titulares inscriptos al correo de esta Dirección, en tiempo y forma, de acuerdo a orden de mérito establecido por el Listado de Junta de Clasificación y Disciplina año 2025:

Apellido y Nombre	DNI N°	Situación de Revista	Título	Orden de Mérito	Acepto
-------------------	--------	----------------------	--------	-----------------	--------

ACTO DESIERTO

Sin más, firman al pie los intervinientes.




Adriana Juárez
Secretaría Téc. Adm. B.E.
Secundario - CENS Superior